

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022.**

**ASISTENTES:**

**Presidenta en funciones por Decreto 2022/158:**

D.<sup>a</sup> MOH (PSOE)

**Vocales:**

D. JHP (PODEMOS)

D. JVSP(PSOE)

D. FRC (MÁS MADRID)

D.<sup>a</sup>. TGA. (PSOE)

D.<sup>a</sup> EEA. (PSOE)

D. SME. (PODEMOS)

**Secretaria General:**

D.<sup>a</sup> IMAG.

**Interventor:**

D. JPV.B.

**Ausentes:**

D. AVG (PSOE) (Excusa su ausencia)

En la Villa de Coslada y Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintidos, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones, se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sra. Presidenta en funciones, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 4 DE ENERO DE 2022.** - La Sra. Presidenta pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión que se indica.

Al no tomar nadie la palabra, se entiende aprobada por unanimidad.

**2.- DISCIPLINA URBANÍSTICA (Exptes: DU-21/0005).** - Dada cuenta de las propuestas formuladas por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con los siguientes expedientes:

**2.A) EXPEDIENTE DU-21/0005. -**

**ASUNTO: ORDEN RETIRADA**

**ANTECEDENTES**

**Primero.** - Por Decreto de la Concejalía Delegada de Política Territorial nº 2021/2369 de fecha 24 de mayo de 2021, se inicia expediente de restauración de la legalidad urbanística contra JCC e IMC, por obras sin título habilitante de naturaleza urbanística en la c/ Venezuela (REF. CATASTRAL 4258303VK5745N0XXXXX) de este término municipal, consistentes en instalación de equipo de aire acondicionado en la fachada del local, incumpliendo las determinaciones del P.G.O.U. de Coslada.

**Segundo.** - Por Decreto de la Concejalía Delegada de Política Territorial nº 2021/5330, de fecha 23 de noviembre de 2021, se desestiman las alegaciones presentadas en fecha 25 de junio de 2021 con registro de entrada nº 10468 por JCC, y se inicia expediente de retirada,

concediéndose un nuevo plazo de quince días al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

**Tercero.** - El citado Decreto fue notificado en forma a los interesados, según consta en el expediente, sin que durante el período de audiencia conferido hayan formulado alegación alguna.

**Cuarto.**- Las obras ejecutadas sin licencia son incompatibles con el planeamiento vigente, según se acredita en el informe técnico emitido al efecto y en el que se justifica dicha circunstancia por los siguientes motivos: *“El aparato carece de licencia y no es legalizable al incumplir el artículo 6.2.4 de las Normas Urbanísticas Generales del vigente P.G.O.U., “Ninguna instalación de refrigeración, acondicionamiento de aire, evacuación de humos o extractores podrá sobresalir del plano exterior de la fachada y plano envolvente de cubierta de forma que suponga un detrimento de su calidad estética, molestias, etc.”*”

**Quinto.** - Con fecha 17 de noviembre de 2021 se ha emitido informe jurídico-propuesta por la Técnica de Disciplina Urbanística, de conformidad con el cual resultan de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - Los actos materiales de construcción, edificación y uso de suelo anteriormente descritos requieren, para su lícito ejercicio, de licencia o declaración responsable urbanística por imperativo del art. 151 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.** - Por la inspectora municipal se ha comprobado que las obras referidas se han ejecutado sin estar amparadas por título habilitante alguno, lo cual constituye presupuesto de hecho para la aplicación de las medidas previstas en los arts. 194 y 195 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Según estos preceptos y previa tramitación del oportuno expediente, en el caso de que legalización fuera denegada por ser la autorización de las obras o los usos contraria a las prescripciones del planeamiento urbanístico o de las Ordenanzas aplicables se decretará la demolición de las obras a costa del interesado y se procederá a impedir definitivamente los usos a los que dieran lugar.

**TERCERO.** - Según el informe emitido por la inspectora municipal de urbanismo con fecha 31 de marzo de 2021, las obras son incompatibles con la Ordenación vigente por incumplir el artículo 6.2.4 de las Normas Urbanísticas Generales del vigente PGOU de Coslada.

La postura mayoritaria mantenida por el Tribunal Supremo considera que, aunque la regla general que preside la Ley del Suelo es el previo requerimiento de legalización, es posible acordar directamente la demolición sin necesidad de realizar previamente el requerimiento de legalización cuando resulte acreditado fehacientemente o de forma clara la ilegalidad de las obras cometidas e improcedente las obras cuya demolición se ordena, pues carecería de sentido abrir un trámite de legalización de aquello que, de modo manifiesto y a través de lo actuado, no puede legalizarse por contravenir el Plan o el ordenamiento urbanístico (Sentencias del Tribunal Supremo de 22-1-96, 16-7-96, 9-7-97, 23-11-99 y 22-1-02, entre otras).

A la vista del expediente instruido, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** - Ordenar a JCC e IMC la retirada de las obras realizadas en la c/ Venezuela nº (REF. CATASTRAL 4258303VK5745N0XXXXX) de este término municipal, consistentes en la instalación de un equipo de aire acondicionado en la fachada, restituyendo la realidad física alterada al estado anterior al de la realización de las obras ilegales, e impidiendo así los usos a través de ellas perseguidos.

**SEGUNDO.** - Otorgar el plazo de UN MES para que por los interesados procedan al cumplimiento voluntario de lo ordenado, no requiriéndose proyecto técnico de demolición, bajo

apercibimiento de ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento en caso de incumplimiento, siendo los gastos que ello origine con cargo al obligado.

**3.- RECTIFICAR ERROR DETECTADO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LA QUE SE APROBÓ LA FACTURA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS Y RECREATIVO-FORMATIVAS, A IMPARTIR EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE COSLADA Y ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DE COSLADA", DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LA EMPRESA INSTINTO DEPORTIVO SL (B-83752840), (EXPEDIENTE 2021/183/02.01.03.17 FACTURAS ENTRE CONTRATOS).** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

El punto se retira y se queda sobre la mesa para ser revisado.

**4.- RECTIFICAR ERROR DETECTADO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LA QUE SE APROBÓ LA FACTURA DEL MES DE OCTUBRE 2021, POR EL "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES", DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2021, POR LA EMPRESA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR SL (B80299191), (EXPEDIENTE 2021/248/02.01.03.17 FACTURAS ENTRE CONTRATOS).** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

#### **ANTECEDENTES**

Por Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2021, en su punto 9.c, se acordó aprobar y disponer el gasto correspondiente a la factura del mes de octubre de 2021, del contrato con INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR SL (B80299191), por el "Suministro de Materiales de Construcción para las Instalaciones Deportivas Municipales".

Detectado error en el citado acuerdo respecto al importe de la factura, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, y por ser el órgano competente en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 202/4155, de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**PRIMERO:** Rectificar el error detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de diciembre de 2021, por el que se aprobó el autorizar y disponer el gasto correspondiente a la factura de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR SL, con NIF B-80299191, del mes de octubre de 2021, en el siguiente sentido:

#### **DONDE DICE:**

<b>Fecha de factura</b>	<b>Nº Factura</b>	<b>Tercero/CIF</b>	<b>Importe</b>
29-10-2021	2021/7606	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR SL (B80299191)	114,09
<b>Total</b>			<b>114,09</b>

#### **DEBE DECIR:**

<b>Fecha de factura</b>	<b>Nº Factura</b>	<b>Tercero/CIF</b>	<b>Importe</b>
-------------------------	-------------------	--------------------	----------------

29-10-2021	2021/7606	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR SL (B80299191)	144,09
<b>Total</b>			<b>144,09</b>

**SEGUNDO:** Rectificar el error detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de diciembre de 2021, por el que se aprobó el autorizar y disponer el gasto correspondiente a la factura de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR SL, con NIF B-80299191, del mes de octubre de 2021, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

Factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2021/7606	29/10/2021	Suministro de Materiales de Construcción para las Instalaciones Deportivas Municipales , durante los meses de Octubre de 2021	114,09
		<b>TOTAL</b>	<b>114,09</b>

**DEBE DECIR:**

Factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2021/7606	29/10/2021	Suministro de Materiales de Construcción para las Instalaciones Deportivas Municipales , durante los meses de Octubre de 2021	144,09
		<b>TOTAL</b>	<b>144,09</b>

**TERCERO:** El presente acuerdo surtirá efecto con fecha 30 de diciembre de 2021.

**5.- RECTIFICAR ERROR DETECTADO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LA QUE SE APROBÓ LA FACTURA DEL MES DE NOVIEMBRE 2021. DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EQUIPOS CONTRAINCENDIOS Y ELECTRÓGENOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES", POR LA EMPRESA GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES SL (B-93199560), (EXPEDIENTE 2021/236/02.01.03.17 FACTURAS ENTRE CONTRATOS).** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

**ANTECEDENTES**

Por Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2021, en su punto 9.a, se acordó aprobar y disponer el gasto correspondiente a la factura del mes de noviembre de 2021, del contrato con GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES SL (B-93199560), por el servicio de "Mantenimiento y Conservación equipos contraincendios y electrógenos en las Instalaciones Deportivas Municipales".

Detectado error en el citado acuerdo respecto al importe de la factura, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, y por ser el órgano competente en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 202/4155, de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**PRIMERO:** Rectificar el error detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de diciembre de 2021, por el que se aprobó el autorizar y disponer el gasto correspondiente a la factura de Grumaser Servicios Integrales SL - B-93199560, del mes de noviembre de 2021, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30-11-2021	2021/7707	GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES SL (B-93199560)	464,44
<b>Total</b>			<b>464,44</b>

**DEBE DECIR:**

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30-11-2021	2021/7707	GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES SL (B-93199560)	464,66
<b>Total</b>			<b>464,66</b>

**SEGUNDO:** Rectificar el error detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de diciembre de 2021, por el que se aprobó el autorizar y disponer el gasto correspondiente a la factura de Grumaser Servicios Integrales SL - B-93199560, del mes de noviembre de 2021, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

Factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2021/7707	30/11/2021	Mantenimiento y conservación equipos contraincendios y electrógenos en las Instalaciones Deportivas Municipales", durante el mes de noviembre de 2021	464,44
		<b>TOTAL</b>	<b>464,44</b>

**DEBE DECIR:**

Factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2021/7707	30/11/2021	Mantenimiento y conservación equipos contraincendios y electrógenos en las Instalaciones Deportivas Municipales", durante el mes de noviembre de 2021	464,66
		<b>TOTAL</b>	<b>464,66</b>

**TERCERO:** El presente acuerdo surtirá efecto con fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.- APROBACIÓN DE GASTOS SIN VINCULACIÓN A CONTRATO VIGENTE:**

**6.A.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ASOCIACIÓN BECCARÍA CORRESPONDIENTE A LA ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y AL ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MES DICIEMBRE DE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ASOCIACIÓN BECCARÍA, PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DE LA VÍCTIMA Y EL DELINCUENTE que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura / Nº Registro	Tercero/CIF	Importe
30-12-2021	Beccaria 21135 F/2021/8633	ASOCIACIÓN BECCARÍA, PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL DE LA VÍCTIMA Y EL DELINCUENTE  G81916918	5.523,77 €
<b>Total</b>			<b>5.523,77 €</b>

Visto el informe de la Jefa de Departamento de Mujer, Igualdad y Diversidad en atribución de funciones, de fecha 18 de noviembre de 2021 en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO INTEGRAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO: ASESORÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS FAMILIARES, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Visto la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 10 de enero de 2022 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ASOCIACIÓN BECCARÍA, PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DE LA VÍCTIMA Y EL DELINCUENTE, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 08021 2312 22706, denominada "Igualdad Mujer Estudios Trabajos Técnicos" según RC nº 0/2021 – 920210002427 (nº de apunte previo):

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
Beccaria 21135	30-12-2021	PMORVG SERVICIO INTEGRAL:  ASISTENCIA PSICOLOGICA mes de diciembre de 2021, 60 horas semanales.	3.563,72 €
		ASESORAMIENTO JURIDICO mes diciembre de 2021, 30 horas semanales.	1.960,05 €
<b>TOTAL</b>			<b>5.523,77 €</b>

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo surtirá efecto a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.B.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE CONTENUR S.L. CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO DE ÁREAS INFANTILES DEL MES DICIEMBRE DE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de MANTENIMIENTO AREAS INFANTILES TRABAJOS DE CONSERVACION DE AREAS INFANTILES Y CIRCUITOS DE EJERCICIOS FISICOS EN LAS ZONAS VERDES Y COLEGIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COSLADA PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por CONTENUR S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2021	2021/8677	CONTENUR S.L. / C.I.F. B82806738	8.225,74 €
		<b>Total</b>	<b>8.225,74 €</b>

Visto el informe de la Jefa de Parques y Jardines de fecha 18/11/2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO AREAS INFANTILES TRABAJOS DE CONSERVACION DE AREAS INFANTILES Y CIRCUITOS DE EJERCICIOS FISICOS EN LAS ZONAS VERDES Y COLEGIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COSLADA**, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/70/02.01.03.06 000\_Contratación, denominado "SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA" creado el pasado 28/12/2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 10/01/2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/217/02.01.03.17 de Tipo 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de CONTENUR S.L, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01012 1710 22711, denominada "Parques y jardines MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES" según RC nº 0/2021 - 920210002468:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2021/8677	31/12/2021	Factura de diciembre de 2021. Mantenimiento áreas infantiles	8.225,74 €
		<b>TOTAL</b>	<b>8.225,74 €</b>

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo surtirá efecto a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.C.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SANEAMIENTOS FERAL S.L. CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA EL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES DEL MES DE NOVIEMBRE**

**DE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA Y SANITARIOS PARA EL ÁREA DE PÁRQUES Y JARDINES, EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por Saneamientos Feral S.L. que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
03/12/2021	2021/7840	Saneamientos Feral S.L. B78433752	766,21 €
<b>Total</b>			<b>766,21 €</b>

Visto el informe de la Jefa de Parques y Jardines, de fecha 18/11/2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del suministro de materiales de fontanería para el Área de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Coslada, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 10/01/2022 y demás documentación obrante en el expediente 2021/218/02.01.03.17 Tipo: 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Saneamientos Feral S.L. con C.I.F. B78433752, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01012 1710 21300, denominada "**Parques y Jardines MANTENIMIENTO INSTALACIONES**" según RC nº 0/2021 - **920210002850**

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2021/7840	03/12/2021	Suministro de material de fontanería para el Área de Parques y Jardines. Mes de noviembre de 2021.	766,21 €
			<b>766,21 €</b>

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo surtirá efecto a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.D.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE MADRIFERR S.L. CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA EL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA EL ÁREA DE PÁRQUES Y JARDINES, EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por Madriferr S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
10/12/2021	2021/7983	Madriferr S.L. B88022793	58,75 €
<b>Total</b>			<b>58,75 €</b>

Visto el informe de la Jefa de Parques y Jardines, de fecha 18/11/2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del suministro de materiales de ferretería y herramientas para el Área de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Coslada, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización y conformidad de la Intervención General de fecha 10/01/2022 y demás documentación obrante en el expediente 2021/220/02.01.03.17 Tipo: 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Madriferr S.L. con C.I.F. B88022793, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01012 1710 21300, denominada "**Parques y Jardines MANTENIMIENTO INSTALACIONES**" según RC nº 0/2021 - **920210002856**.

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2021/7983	10/12/2021	Suministro de material de ferretería y herramientas para el Área de Parques y Jardines. Mes de noviembre de 2021.	58,75 €
			<b>58,75 €</b>

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo surtirá efecto a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.E.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA SAU CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA (GIA) Y DE RECAUDACIÓN, DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de la Vivienda, Igualdad y Diversidad, Hacienda y Contratación, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA SAU (CIF: A79153920) que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Mes facturado	Tercero/CIF	Importe
31/12/2021	F/2022/113	Octubre 2021	ALTEN (A79153920)	5.873,97 €
31/12/2021	F/2022/114	Noviembre 2021	ALTEN (A79153920)	11.013,70 €

31/12/2021	F/2022/112	Diciembre 2021	ALTEN (A79153920)	11.380,82 €
<b>Total</b>				<b>28.268,49 €</b>

Visto los informes del Director del Área de Hacienda, y de la Jefa del Departamento de Informática, de fechas 17 y 21 de diciembre de 2021, en el que se informa que se considera preciso autorizar y disponer las cantidades citadas en el cuadro anterior, y que asciende en total a 28.268,49 € a favor de ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA SAU (CIF: A79153920) en concepto de **Servicio de Mantenimiento de la Aplicación Informática de la Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Coslada (GIA) y de Recaudación**, a efectos de evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación así como para reconocer las obligaciones económicas a favor del proveedor y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido en la fecha de emisión de la factura.

Siendo procedente aprobar este gasto al haber sido realizada efectivamente la prestación del referido servicio en los meses antes indicados de 2021.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 11 de enero de 2022 y demás documentación obrante en los expedientes 2021/273/02.01.03.17, 2021/274/02.01.03.17 y 2021/275/02.01.03.17, del tipo 000\_GASTOS NO VINCULADOS A CONTRATO VIGENTE.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA SAU (CIF: A79153920) por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria **03011/9320/22706/2021**, denominada "**Gestión del Sistema Tributario ESTUDIOS TRABAJOS TÉCNICOS**" según RC indicadas a continuación:

Fecha de factura	Nº Factura	Mes facturado	RC	Importe
31/12/2021	F/2022/113	Octubre 2021	220210032610	5.873,97 €
31/12/2021	F/2022/114	Noviembre 2021	220210032612	11.013,70 €
31/12/2021	F/2022/112	Diciembre 2021	220210032893	11.380,82 €
<b>Total</b>				<b>28.268,49 €</b>

El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 31 de diciembre de 2021.

**6.F.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MALGAR, S.L. CORRESPONDIENTE AL MATERIAL DE CONSTRUCCION SUMINISTRADO EN DICIEMBRE 2021 PARA VIAS PUBLICAS.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MALGAR S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
29/12/2021	2021/8626	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MALGAR, S.L. B80299191	1.819,17€
<b>Total</b>			<b>1.819,17€</b>

Visto el informe del Jefe de Vías y Obras, de fecha 14 de diciembre de 2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesario el “**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES**”. Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 12/01/2022 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MALGAR S.L, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07011 1530 21000, denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES" según RC nº 0/2021 – 920210002857:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
8626/2021	29/12/2021	MATERIAL CONSTRUCCION SUMINISTRADO EN DICIEMBRE 2021 PARA VIAS PUBLICAS.	1.819,17€
<b>TOTAL</b>			<b>1.819,17€</b>

El presente acuerdo surtirá efecto a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.G.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE AMBISER INNOVACIONES, S.L. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE SOPORTE MENSUAL DEL SISTEMA DE VIDEOACTA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DEL MES DE NOVIEMBRE.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por AMBISER INNOVACIONES, S.L (B85355071) que, a continuación, se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Nº factura	Fecha Factura	Concepto	Importe
2021/8426	21/12/2021	Servicio de soporte mensual del sistema de Videoacta y mantenimiento del software del mes de noviembre	519,45
<b>Total</b>			<b>519,45</b>

Vista nota interna del Director del Gabinete de Alcaldía y Coordinador de Áreas de Gobierno, D. Óscar Monterrubio Rodríguez, de fecha 11 de octubre de 2021.

Visto el informe de la Secretaria General de fecha 11 de enero de 2022, en el que se informa que se considera preciso autorizar y disponer la cantidad de 519,45 € a favor de AMBISER INNOVACIONES, S.L.(B85355071) en concepto de soporte mensual del sistema de Videoacta y mantenimiento del software del mes de noviembre, a efectos de evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación así como para reconocer las obligaciones económicas a favor del proveedor y se justifican las razones por las que es precisa su tramitación.

Siendo procedente aprobar este gasto al haber sido realizada efectivamente la prestación referida consistente en la prestación del soporte mensual del sistema de Videoacta y mantenimiento del software del mes de noviembre.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 12 de enero de 2022 y demás documentación obrante en el expediente 2022/1, tipo 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente (facturas entre contratos).

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de AMBISER INNOVACIONES, S.L. (B85355071) por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria **04023 9232 22706**, denominada **"ESTUDIOS TRABAJOS TÉCNICOS"** según RC nº 0/2021 - **920210002525** (nº de apunte previo):

Nº Factura	Fecha factura	Concepto	Importe
2021/8426	21/12/2021	Servicio de soporte mensual del sistema de Videoacta y mantenimiento del software del mes de noviembre	519,45
<b>Total</b>			<b>519,45</b>

El presente acuerdo surtirá efecto a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.H.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES SL CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Y ELECTRÓGENOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES SL, que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31-12-2021	2022/15	GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES SL (B-93199560)	464,66
<b>Total</b>			<b>464,66</b>

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, de fecha 25 de noviembre de 2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de "Mantenimiento y conservación equipos contra incendios y eléctricos en las Instalaciones Deportivas Municipales ", durante el mes de diciembre de 2021" y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 10 de enero de 2022, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES SL (B-93199560), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 22712 denominada Contratos Mantenimiento Instalaciones Edificios Públicos" según RC nº 0/2021 - 920210002501:

Factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2022/15	31/12/2021	Mantenimiento y conservación equipos contra incendios y eléctricos en las Instalaciones Deportivas Municipales durante el mes de diciembre de 2021	464,66
		<b>TOTAL</b>	<b>464,66</b>

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.I.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SANEAMIENTOS FERAL S.L. CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por SANEAMIENTOS FERAL SL que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe (€)
31-12-2021	2022/155	SANEAMIENTOS FERAL SL (B78433752)	388,34
<b>Total</b>			<b>388,34</b>

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, de fecha 17 de diciembre de 2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación "Suministro de Materiales de Fontanería para las Instalaciones Deportivas Municipales, durante el mes de diciembre de 2021" y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 12 de enero de 2022, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de SANEAMIENTOS FERAL SL (B78433752), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 21300. denominada "Mantenimiento Instalaciones Públicas" según RC nº 0/2021 - 920210002967:

factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2022/155	31/12/2021	Suministro de Materiales de Fontanería para las Instalaciones Deportivas Municipales durante el mes de Diciembre de 2021	388,34 €
		<b>TOTAL</b>	<b>388,34 €</b>

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.J.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SIERRA 2000 INSTALACIONES ELECTRICAS S.A. CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por SIERRA 2000 INSTALACIONES ELECTRICAS, SA que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31-12-2021	2022/151	SIERRA 2000 INSTALACIONES ELECTRICAS, SA (A82473588)	311,87 €
<b>Total</b>			<b>311,87 €</b>

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, de fecha 17 de diciembre de 2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación "Suministro de Materiales de Electricidad para las Instalaciones Deportivas Municipales, durante el mes de diciembre de 2021" y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 12 de enero de 2022, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es

decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de SIERRA 2000 INSTALACIONES ELECTRICAS, SA (A82473588), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 21300, denominada "Mantenimiento Instalaciones Públicas" según RC nº 0/2021 - 920210002966:

factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2022/151	31/12/2021	Suministro de Materiales de Electricidad para las Instalaciones Deportivas Municipales durante el mes de Diciembre de 2021	311,87€
		<b>TOTAL</b>	<b>311,87 €</b>

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.K.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE T-INNOVA INGENIERÍA APLICADA S.A. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y CONTROL DE ACCESOS EN LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DE DICIEMBRE DE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por T-INNOVA INGENIERIA APLICADA SA, que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe (€)
31-12-2021	2021/8683	T-INNOVA INGENIERÍA APLICADA, SA (A64728918)	692,54
		<b>Total</b>	<b>692,54</b>

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, de fecha 17 de noviembre de 2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y CONTROL DE ACCESOS EN LA CONCEJALÍA DE DEPORTES", DE DICIEMBRE 2021" y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de conformidad de fiscalización de la Intervención General de fecha 10 de enero de 2022, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de T-INNOVA INGENIERÍA APLICADA, SA (A64728918), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 22712, denominada "Contratos Mantenimiento Instalaciones Edificios Públicos" según RC nº 0/2021 - 920210002418:

Nº factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2021/8683	31/12/2021	Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático de Gestión y Control de Accesos en la Concejalía de Deportes", de Diciembre de 2021	692,54
<b>TOTAL</b>			<b>692,54</b>

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.L.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA QUIMICA DEL CENTRO S.A. CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PISCINAS, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por QUIMICA DEL CENTRO SA que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2021	2022/27	QUIMICA DEL CENTRO SA (A19002039)	1.890,00
<b>Total.....</b>			<b>1.890,00</b>

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, D. Felipe Vicente Gómez-Hidalgo, de fecha 17 de noviembre de 2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del "Suministro de Productos Químicos para las Piscinas El Cerro, del mes de diciembre de 2021" y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 10 de enero de 2022, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de QUIMICA DEL CENTRO SA (A19002039), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 22106, denominada "Productos Material Sanitario Piscinas" según RC nº 0/2021 - 920210002420:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2021	2022/27	Suministro Productos Químicos Piscinas, durante el mes de Diciembre 2021	1.890,00
<b>Total.....</b>			<b>1.890,00</b>

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.M.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DE 2021 DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente del SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y OTROS AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA, del mes de diciembre de 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2021	2022/12	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A A28760692	390.446,19 €
<b>Total</b>			<b>390.446,19 €</b>

Visto el informe de la Jefa de Medio Ambiente de 19/11/2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y OTROS AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/37/02.01.03.06 000\_Contratación, denominado "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA**" creado el pasado 20 de julio de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización y conformidad de la Intervención General de fecha 11/01/2022 y demás documentación obrante en el expediente número **2021/240/02.01.03.17 de Tipo 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente.**

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1630 22700, denominada "Limpieza Viaria CONTRATOS LIMPIEZA " según RC nº 0/2021 - 920210002506:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2022/12	31/12/2021	Factura diciembre 2021 del Servicio público de limpieza viaria del término municipal de Coslada.	390.446,19 €
<b>TOTAL</b>			<b>390.446,19 €</b>

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo surtirá efecto a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.N.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE IDRA SOCIEDUCATIVO S.L. CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA COSLADA JUEGA NAVIDAD DICIEMBRE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Educación y Deportes, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por IDRA SOCIEDUCATIVO SL que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31-12-2021	2021 677	B82321803	10.058,68
<b>Total</b>			<b>10.058,68</b>

Visto el informe del Técnico de Educación, de fecha 11 de enero de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del Programa Coslada Juega Navidad diciembre 2021, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Visto la diligencia de conformidad de la Intervención General de fecha 12 de enero de 2022 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de IDRA SOCIOEDUCATIVO SL, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 05021 3260 22706, denominada "Educación ESTUDIOS TRABAJOS TÉCNICOS" según RC nº 220210030217.

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2021 677	31-12-2021	PROGRAMA COSLADA JUEGA NAVIDAD DICIEMBRE 2021	10.058,68 €
<b>TOTAL</b>			<b>10.058,68 €</b>

El presente acuerdo surtirá efecto a fecha 30 de diciembre de 2021

**6.Ñ.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L. CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE JUVENTUD CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Juventud e Infancia, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato de los servicios de DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE JUVENTUD CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L. que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2021	A-2021/A/726	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO ,S.L. (B83117291)	4.634,93€
31/12/2021	A-2021/A/727	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO ,S.L.	1.753,73€

		(B83117291)	
			<b>Total 6.388,66 €</b>

Visto el informe del Director del Área de Juventud de fecha 12 de enero de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación de los servicios de DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE JUVENTUD y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/35/02.01.03.06 000\_Contratación, denominado "Contrato de Servicios de las actividades de la Concejalía de Juventud denominado "COSLADA ACTIVA JOVEN" con fecha 19 de julio de 2021.

Siendo procedente aprobar estos gastos para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 11 de enero de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/279/02.01.03.17 de Tipo 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L., y por los conceptos e importes que a continuación se consignan, con cargo a la aplicación presupuestaria 04032 3370 22710, denominada "Juventud CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920210003019 y 920210003020

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/12/2021	A-2021/A/726	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO ,S.L. (B83117291)	4.634,93€
31/12/2021	A-2021/A/727	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO ,S.L. (B83117291)	1.753,73€
		<b>Total</b>	<b>6.388,66 €</b>

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo surtirá efecto a fecha 31 de diciembre de 2021.

**6.O- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SICE S.A. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/11/2021	2021/7724	SICE, S.A – A28002335	4.285,42€
		<b>Total</b>	<b>4.285,42€</b>

Visto el informe de la Jefa de Instalaciones de fecha 9 de diciembre de 2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE REGULACION Y CONTROL DE TRAFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA (MADRID). Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de conformidad de fiscalización de la Intervención General de fecha 12/01/2022 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07012 1650 22717, denominada "**Vías Públicas CONTRATO MANTENIMIENTO SEMAFOROS**" según RC nº 0/2021 – 920210002730:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2021/7724	30/11/2021	PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA	4.285,42€
<b>TOTAL</b>			<b>4.285,42€</b>

El presente acuerdo surtirá efecto a fecha de 30 de diciembre de 2021

**6.P.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS S.L. CORRESPONDIENTE A MATERIAL ARIDOS Y HORMIGONES CONSUMIDO EN OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021 PARA VIAS PUBLICAS.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/10/2021	2021/7157	HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS S.L. B45518164	644,81€
30/11/2021	2021/7911	HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS S.L. B45518164	854,45€
31/12/2022	2022/78	HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS S.L. B45518164	524,67€
<b>Total</b>			<b>2.023,93€</b>

Visto el informe del Jefe de Vías y Obras, de fecha 14 de diciembre de 2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesario el “**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES**”. Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de conformidad de fiscalización de la Intervención General de fecha 29/12/2021 para las facturas 2021/7157 y 2021/7911 y fecha 12/01/2022 para la factura 2022/78 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS S.L, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07011 1530 21000, denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES”. " según RC nº 0/2021 – 920210002860:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
7157/2021	31/10/2021	MATERIAL ARIDOS Y HORMIGONES CONSUMIDO EN OCTUBRE 2021 PARA VIAS PUBLICAS.	644,81€
7911/2021	30/11/2021	MATERIAL ARIDOS Y HORMIGONES CONSUMIDO EN NOVIEMBRE 2021 PARA VIAS PUBLICAS.	854.45€
78/2022	31/12/2022	MATERIAL ARIDOS Y HORMIGONES CONSUMIDO EN DICIEMBRE 2021 PARA VIAS PUBLICAS.	524,67€
<b>TOTAL</b>			<b>2.023,93€</b>

El presente acuerdo surtirá efecto a fecha 30 de diciembre de 2021

**6.Q.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE TRANSLIMP CONTRACT SERVICES S.A. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS Y CENTROS DEPORTIVOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por TRANSLIMP CONTRACT SERVICES, SA, que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31-12-2021	2022/99	TRANSLIMP CONTRACT SERVICES, SA (A-80886401)	37.656,95
<b>Total</b>			<b>37.656,95</b>

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, de fecha 22 de noviembre de 2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de "Limpieza de las dependencias y centros deportivos de la Concejalía de Deportes", durante el mes de diciembre 2021" y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 10 de enero de 2022, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de TRANSLIMP CONTRACT SERVICES, SA (A-80886401), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 22700 denominada "Limpieza y Aseo Instalaciones Públicas" según RC nº 0/2021 – 920210002509

factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2022/99	31/12/2021	Limpieza de las dependencias y centros deportivos de la Concejalía de Deportes, durante el mes de Diciembre de 2021	37.656,95
		<b>TOTAL</b>	<b>37.656,95</b>

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.R.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES CIUDAD 70 Y PRIMAVERA DEL 24 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES CIUDAD 70 Y PRIMAVERA del 24 al 30 de noviembre de 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/11/2021	2021/8416	ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L. (B80622897)	256,66 €
		<b>Total</b>	<b>256,66 €</b>

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 12 de enero de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES CIUDAD 70 Y PRIMAVERA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/49/02.01.03.06 000\_Contratación, denominado "Servicio de

Cafetería y Comedor CMM Primavera, La Rambla y Ciudad 70 y Servicio de Cafetería de CMM La Cañada”, con fecha 27 de octubre de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 12 de enero de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/195/02.01.03.17 de Tipo 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada “Mayores CONTRATOS SERVICIOS” según RC nº 920210002462:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
30/11/2021	2021/8416	SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES CIUDAD 70 Y PRIMAVERA del 24 al 30 de noviembre de 2021	256,66 €
		<b>Total</b>	<b>256,66 €</b>

El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.S.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES CIUDAD 70 Y PRIMAVERA DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.** - Dada

cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES CIUDAD 70 Y PRIMAVERA del 1 al 31 de diciembre de 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2021	2022/45	ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L. (B80622897)	1.100,00 €
		<b>Total</b>	<b>1.100,00 €</b>

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 13 de enero de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES CIUDAD 70 Y PRIMAVERA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/49/02.01.03.06 000\_Contratación, denominado "Servicio de Cafetería y Comedor CMM Primavera, La Rambla y Ciudad 70 y Servicio de Cafetería de CMM La Cañada”, con fecha 27 de octubre de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 13 de enero de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/196/02.01.03.17 de Tipo 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920210002463:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/12/2021	2022/45	SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES CIUDAD 70 Y PRIMAVERA del 1 al 31 de diciembre de 2021	1.100,00 €
		<b>Total</b>	<b>1.100,00 €</b>

El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.T.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE HARTFORD, S.L. CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, NOVIEMBRE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DENOMINADO PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA de noviembre de 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por HARTFORD, S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
22/12/2021	2021/8465	HARTFORD, S.L. (B59416479)	12.459,59 €
		<b>Total</b>	<b>12.459,59 €</b>

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 12 de enero de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DENOMINADO PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/38/02.01.03.06 000\_Contratación, denominado "Programa de Envejecimiento Activo del Ayuntamiento de Coslada", con fecha 27 de julio de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 12 de enero de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/197/02.01.03.17 de Tipo 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de HARTFORD S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920210002465:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
22/12/2021	2021/8465	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, noviembre 2021	12.459,59 €
		<b>Total</b>	<b>12.459,59 €</b>

El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.U.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PODOLOGÍA DESTINADO A SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES DESDE EL 1 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejala Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE PODOLOGÍA DESTINADO A SOCIOS DE CENTROS DE MAYORES DEL 1 A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2021	2022/166	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.(A79022299)	225 €
		<b>Total</b>	<b>225 €</b>

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 13 de enero de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE PODOLOGÍA DESTINADO A SOCIOS DE CENTROS DE MAYORES y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/9/02.01.03.06 000\_Contratación, denominado "Servicio de Podología de los Centros de Mayores Primavera y La Rambla", con fecha 5 de febrero de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 13 de enero de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/193/02.01.03.17 de Tipo 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920210002461:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/12/2021	2022/166	Servicio de Podología destinado a socios de los Centros de Mayores desde el 1 hasta el 31 de diciembre de 2021	225 €
		<b>Total</b>	<b>225 €</b>

El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.V.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE TEJEDOR LUCAS MARÍA JOSEFA S.L.N.E. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CMM LA RAMBLA DESDE EL 1 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL CENTRO DE MAYORES LA RAMBLA DEL 1 A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por TEJEDOR LUCAS MARÍA JOSEFA S.L.N.E., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2021	2021/8485	TEJEDOR LUCAS MARÍA JOSEFA SLNE (B85411841)	234,00 €
		<b>Total</b>	<b>234,00 €</b>

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 12 de enero de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "LA RAMBLA" y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/41/02.01.03.06 000\_Contratación, denominado "Servicio de Peluquería para personas mayores del Centro Municipal de Mayores La Rambla", con fecha 10 de septiembre de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 12 de enero de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/191/02.01.03.17 de Tipo 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de TEJEDOR LUCAS MARÍA JOSEFA SLNE, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920210002459:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/12/2021	2021/8485	Servicio de Peluquería del CMM La Rambla desde el 1 hasta el 31 de diciembre de 2021	234,00 €
		<b>Total</b>	<b>234,00 €</b>

El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.W.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L. CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO GUIAS DICIEMBRE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GUIAS DE SERVICIOS SOCIALES DICIEMBRE DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2021	2022/14	ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L. (B95792784)	454,97 €
		<b>Total</b>	<b>454,97 €</b>

Visto el informe de la Técnica de Apoyo-Socióloga de Servicios Sociales, Carmen Acero Sánchez, de fecha 12 de enero de 2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GUIAS DE SERVICIOS SOCIALES y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/67/02.01.03.06 000\_Contratación, denominado "Contrato de Mantenimiento de la Aplicación Informática GUIAS de la Concejalía de Servicios Sociales", con fecha 15 de diciembre de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 12 de enero de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/210/02.01.03.17 de Tipo 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920210002671:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/12/2021	2022/14	Mantenimiento GUIAS diciembre 2021	454,97 €

		<b>Total</b>	<b>454,97 €</b>
--	--	--------------	-----------------

El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.X.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE FUNDACIÓN RAIS CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ALOJAMIENTOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS SIN HOGAR, DOS VIVIENDAS DE BAJA EXIGENCIA: MODELO HOUSING FIRST, NOVIEMBRE DE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE ALOJAMIENTOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS SIN HOGAR: DOS VIVIENDAS DE BAJA EXIGENCIA MOD HOUSING FIRST, NOVIEMBRE DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por FUNDACIÓN RAIS, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/11/2021	2022/192	FUNDACIÓN RAIS (G83207712)	3.750,00 €
		<b>Total</b>	<b>3.750,00 €</b>

Visto el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales, M<sup>a</sup> Carmen Sánchez Carracedo, de fecha 13 de enero de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE ALOJAMIENTOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS SIN HOGAR: DOS VIVIENDAS DE BAJA EXIGENCIA MOD HOUSING FIRST y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/50/02.01.03.06 000\_Contratación, denominado "Alojamientos Residenciales para Personas sin Hogar Empadronadas en Coslada: 4 Viviendas de Baja Exigencia con Soporte Socioeducativo, Modelo HOUSING FIRST, ubicadas en el Término Municipal de Coslada", con fecha 12 de noviembre de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 13 de enero de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/199/02.01.03.17 de Tipo 000\_ Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS), y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920210002446:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
30/11/2021	2022/192	Servicio de alojamientos residencias para personas sin hogar, dos viviendas de baja exigencia: Modelo Housing First, noviembre de 2021	3.750,00 €
		<b>Total</b>	<b>3.750,00 €</b>

El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.Y.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE FUNDACIÓN RAIS CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ALOJAMIENTOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS SIN HOGAR, DOS VIVIENDAS DE BAJA EXIGENCIA: MODELO HOUSING FIRST, DICIEMBRE DE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE ALOJAMIENTOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS SIN HOGAR: DOS VIVIENDAS DE BAJA EXIGENCIA MOD HOUSING FIRST, DICIEMBRE DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por FUNDACIÓN RAIS, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2021	2022/161	FUNDACIÓN RAIS (G83207712)	3.750,00 €
		<b>Total</b>	<b>3.750,00 €</b>

Visto el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales, de fecha 13 de enero de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE ALOJAMIENTOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS SIN HOGAR: DOS VIVIENDAS DE BAJA EXIGENCIA MOD HOUSING FIRST y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/50/02.01.03.06\_000\_Contratación, denominado "Alojamientos Residenciales para Personas sin Hogar Empadronadas en Coslada: 4 Viviendas de Baja Exigencia con Soporte Socioeducativo, Modelo HOUSING FIRST, ubicadas en el Término Municipal de Coslada", con fecha 12 de noviembre de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 13 de enero de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/200/02.01.03.17 de Tipo 000\_ Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS), y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920210002447:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/12/2021	2022/161	Servicio de alojamientos residencias para personas sin hogar, dos viviendas de baja exigencia: Modelo Housing First, diciembre de 2021	3.750,00 €
		<b>Total</b>	<b>3.750,00 €</b>

El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.Z.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE UTE RAIS-PROVIVIENDA COSLADA 3 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PROYECTO DE INCLUSIÓN "ALOJAMIENTOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS SIN HOGAR EMPADRONADOS EN COSLADA: DOS VIVIENDA DE BAJA EXIGENCIA, MOD HOUSING FIRST, UBICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA, DICIEMBRE DE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del PROYECTO DE INCLUSIÓN "ALOJAMIENTO PARA PERSONAS SIN HOGAR EMPADRONADOS EN COSLADA: DOS VIVIENDAS DE BAJA EXIGENCIA MOD HOUSING FIRST UBICADAS EN COSLADA, DICIEMBRE DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por UTE RAIS-PROVIVIENDA COSLADA 3, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2021	2022/190	UTE RAIS-PROVIVIENDA COSLADA 3 (U88341441)	4.152,72 €
		<b>Total</b>	<b>4.152,72 €</b>

Visto el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales, de fecha 13 de enero de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del PROYECTO DE INCLUSIÓN "ALOJAMIENTO PARA PERSONAS SIN HOGAR EMPADRONADOS EN COSLADA: DOS VIVIENDAS DE BAJA EXIGENCIA MOD HOUSING FIRST UBICADAS EN COSLADA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/50/02.01.03.06 000\_Contratación, denominado "Alojamientos Residenciales para Personas sin Hogar Empadronadas en Coslada: 4 Viviendas de Baja Exigencia con Soporte Socioeducativo, Modelo HOUSING FIRST, ubicadas en el Término Municipal de Coslada", con fecha 12 de noviembre de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 13 de enero de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/202/02.01.03.17 de Tipo 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO. -** Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de UTE RAIS-PROVIVIENDA COSLADA 3, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920210002450:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/12/2021	2022/190	Servicio Proyecto de Inclusión "Alojamientos residenciales para personas sin hogar empadronados en Coslada: Dos vivienda de baja exigencia, mod Housing First, ubicadas en el término municipal de Coslada, diciembre de 2021	4.152,72 €
		<b>Total</b>	<b>4.152,72 €</b>

El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.A.A.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE UTE ASOCIACIÓN REALIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL-FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INCLUSIÓN “PISO SUPERVISADO PARA PERSONAS SIN HOGAR” DICIEMBRE 2021.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE PROYECTO DE INCLUSIÓN: PISO SUPERVISADO PARA PERSONAS SIN HOGAR, DICIEMBRE DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por UTE ASOCIACIÓN REALIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL-FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2021	2022/159	UTE ASOCIACIÓN REALIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL-FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID (U87803375)	6.515,14 €
		<b>Total</b>	<b>6.515,14 €</b>

Visto el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales, de fecha 13 de enero de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE PROYECTO DE INCLUSIÓN: PISO SUPERVISADO PARA PERSONAS SIN HOGAR y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/3/02.01.03.06 000\_Contratación, denominado "Proyecto de Inclusión: Piso Supervisado para Personas sin Hogar ubicado en el Término Municipal de Coslada", con fecha 1 de febrero de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 13 de enero de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/212/02.01.03.17 de Tipo 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de UTE ASOCIACIÓN REALIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL-FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920210002452:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/12/2021	2022/159	Proyecto de Inclusión "Piso supervisado para personas sin hogar" DICIEMBRE 21	6.515,14 €
		<b>Total</b>	<b>6.515,14 €</b>

El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**6.A.B.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SANEAMIENTOS FERAL, S.L. CORRESPONDIENTE MATERIAL FONTANERIA CONSUMIDO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2021 PARA DIVERSAS INSTALACIONES MUNICIPALES.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por SANEAMIENTOS FERAL, S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2021	2022/156	SANEAMIENTOS FERAL, S.L. B78433752	1.334,96€
<b>Total</b>			<b>1.334,96€</b>

Visto el informe del Jefe de Vías y Obras, de fecha 13 de diciembre de 2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesario el "**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES**". Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 12/01/2022 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de SANEAMIENTOS FERAL, S.L. B78433752, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07011 1530 21000 denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES" según RC nº 0/2021 – 920210002786:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
156/2022	31/12/2021	MATERIAL FONTANERIA CONSUMIDO EN EL MES DE DICIEMBRE PARA DIVERSAS INSTALACIONES MUNICIPALES	1.334,96€
<b>TOTAL</b>			<b>1.334,96€</b>

El presente acuerdo surtirá efecto a fecha 30 de diciembre de 2021

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

**7.- APROBACIÓN DE GASTOS SIN VINCULACIÓN A CONTRATO VIGENTE:**

**7.A.- ASUNTO URGENTE. AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE HARTFORD, S.L. CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, DICIEMBRE 2021.** - Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta

de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DENOMINADO PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA de diciembre de 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por HARTFORD, S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2021	2022/217	HARTFORD, S.L. (B59416479)	10.128,46 €
		<b>Total</b>	<b>10.128,46 €</b>

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 14 de enero de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DENOMINADO PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/38/02.01.03.06 000\_Contratación, denominado "Programa de Envejecimiento Activo del Ayuntamiento de Coslada", con fecha 27 de julio de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 14 de enero de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/198/02.01.03.17 de Tipo 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO. -** Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de HARTFORD S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920210002466:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/12/2021	2022/217	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, diciembre 2021	10.128,46 €
		<b>Total</b>	<b>10.128,46 €</b>

El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**7.B.- ASUNTO URGENTE. AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE TEJEDOR LUCAS MARÍA JOSEFA S.L.N.E. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CMM LA RAMBLA DESDE EL 1 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021.** - Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL CENTRO DE MAYORES LA RAMBLA DEL 1 A 31 DE OCTUBRE DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por TEJEDOR LUCAS MARÍA JOSEFA S.L.N.E., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/10/2021	2021/8472	TEJEDOR LUCAS MARÍA JOSEFA SLNE (B85411841)	234,00 €
		<b>Total</b>	<b>234,00 €</b>

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 29 de diciembre de 2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "LA RAMBLA" y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/41/02.01.03.06 000\_Contratación, denominado "Servicio de Peluquería para personas mayores del Centro Municipal de Mayores La Rambla", con fecha 10 de septiembre de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 14 de enero de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/190/02.01.03.17 de Tipo 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO. -** Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de TEJEDOR LUCAS MARÍA JOSEFA SLNE, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920210002451:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/10/2021	2021/8472	Servicio de Peluquería del CMM La Rambla desde el 1 hasta el 31 de octubre de 2021	234,00 €
		<b>Total</b>	<b>234,00 €</b>

El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**7.C.- ASUNTO URGENTE. AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE TEJEDOR LUCAS MARÍA JOSEFA S.L.N.E. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CMM LA RAMBLA DESDE EL 1 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.** - Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL CENTRO DE MAYORES LA RAMBLA DEL 1 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por TEJEDOR LUCAS MARÍA JOSEFA S.L.N.E., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/11/2021	2021/8484	TEJEDOR LUCAS MARÍA JOSEFA SLNE (B85411841)	234,00 €
		<b>Total</b>	<b>234,00 €</b>

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 29 de diciembre de 2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "LA RAMBLA" y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/41/02.01.03.06 000\_Contratación, denominado "Servicio de Peluquería para personas mayores del Centro Municipal de Mayores La Rambla", con fecha 10 de septiembre de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 14 de enero de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/191/02.01.03.17 de Tipo 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de TEJEDOR LUCAS MARÍA JOSEFA SLNE, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920210002458:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
30/11/2021	2021/8484	Servicio de Peluquería del CMM La Rambla desde el 1 hasta el 30 de noviembre de 2021	234,00 €
		<b>Total</b>	<b>234,00 €</b>

El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

**8.- ASUNTO URGENTE. RECTIFICAR LOS PRECIOS PÚBLICOS DE DOS ESPECTÁCULOS DEL PRIMER SEMESTRE DE 2022 DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FIESTAS APROBADOS EN JGL DE 21/12/2021.** - Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas, en relación con el asunto que se indica:

Visto el informe propuesta del Coordinador de Actividades Socioculturales y Técnico de Apoyo, José Luis Pulgar Burgos, de fecha 12 de enero de 2022, por el que establece la justificación para rectificar los precios públicos de dos espectáculos de la programación cultural del primer semestre de 2022 de la Concejalía de Cultura y Fiestas, aprobados en JGL de 21 de diciembre de 2021.

Vista la propuesta a Junta de Gobierno Local de la Concejala de Cultura y fiestas, Emilia Escudero Amado, de fecha 13 de enero de 2022, sobre la propuesta de rectificación de los precios públicos de los espectáculos del primer semestre de 2022, aprobados en JGL de 21 de diciembre de 2021.

Vista la diligencia de conformidad de fiscalización del Interventor General, de fecha 13 de enero de 2022, y con la siguiente anotación "conforme modificación precio público actuación teatro "

De conformidad con la **Ordenanza fiscal XV reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales del dominio público local y por la realización de actividades en el área de Cultura del Ayuntamiento de Coslada.**

Siguiendo los criterios expuestos en el informe propuesta mencionado y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Rectificar los PRECIOS DE LA TARIFA GENERAL DE DOS ESPECTÁCULOS DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL PRIMER SEMESTRE DE 2022 DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FIESTAS, contenidos en el apartado PRIMERO del acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobado en la sesión del 21 de diciembre de 2021, donde dice:

" (...) A) PRECIOS DE LA TARIFA GENERAL EN EL TEATRO MUNICIPAL DE COSLADA.

Fecha	Espectáculo	Zona A	Zona B	Adultos	Menores 14
25/02/22	Un día con Coque Malla	5,00 €	5,00 €		
.../...	.../...	.../...	.../...		
18/03/22	Rosario La Tremendita	5,00 €	5,00 €		

Debe decir:

" (...) A) PRECIOS DE LA TARIFA GENERAL EN EL TEATRO MUNICIPAL DE COSLADA.

Fecha	Espectáculo	Zona A	Zona B	Adultos	Menores 14
25/02/22	Ensayo general. Mi nombre es Coque Malla (*)	8,00 €			
.../...	.../...	.../...	.../...		
18/03/22	Rosario La Tremendita	8,00 €	8,00 €		

(\*) Ensayo general. Mi nombre es Coque Malla – precio único sin descuentos adicionales. "

En consonancia con la Ordenanza fiscal XV reguladora de referencia y que son atribuciones de la Junta de Gobierno Local, ambos precios están incluidos en la horquilla de precios de entre 3 y 30 € que determina la misma.

## **9.- APROBACIÓN DE GASTOS SIN VINCULACIÓN A CONTRATO VIGENTE:**

**9.- ASUNTO URGENTE. AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SANIVIDA S.L. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DICIEMBRE DE 2021.** - Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE COSLADA, DE DICIEMBRE DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por SANIVIDA, S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2021	2022/254	SANIVIDA,S.L. (B83649632)	32.696,49 €

		<b>Total</b>	<b>32.696,49 €</b>
--	--	--------------	--------------------

Visto el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de fecha 17 de enero de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE COSLADA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/14/02.01.03.06 000\_Contratación, denominado "Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Coslada", con fecha 4 de marzo de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 17 de enero de 2022 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/215/02.01.03.17 de Tipo 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de SANIVIDA, S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920210002456:

<b>Fecha de factura</b>	<b>Nº Factura</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
31/12/2021	2022/254	Servicio de Ayuda a Domicilio diciembre 2021	32.696,49 €
		<b>Total</b>	<b>32.696,49 €</b>

El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2021.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta en funciones se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos. De que doy fe.